

SECCIÓN SEGUNDA

Anuncios y avisos legales

**ACCIONA FACILITY SERVICES,
SOCIEDAD ANÓNIMA
Unipersonal**

(Sociedad absorbente)

**SETESA MANTENIMIENTO TÉCNICO,
SOCIEDAD ANÓNIMA
Unipersonal**

**MEDIO AMBIENTE DALMAU,
SOCIEDAD ANÓNIMA
Unipersonal**

**MEDIO AMBIENTE DALMAU
EXTREMADURA,
SOCIEDAD LIMITADA
Unipersonal**

**TÉCNICAS
PARA LA CONSERVACIÓN
Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE,
SOCIEDAD LIMITADA**

(Sociedades absorbidas)

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que con fecha 30 de junio de 2008, los accionistas y socios únicos de ACCIONA Facility Services, Sociedad Anónima unipersonal, Setesa Mantenimiento Técnico, Sociedad Anónima unipersonal, Medio Ambiente Dalmau, Sociedad Anónima unipersonal, Medio Ambiente Dalmau Extremadura, Sociedad Limitada unipersonal y Técnicas para la Conservación y Mejora del Medio ambiente, Sociedad Limitada unipersonal, han aprobado, de conformidad con el proyecto de fusión presentado para su depósito en los Registros Mercantiles de Barcelona, Madrid y Badajoz, la fusión simplificada, mediante absorción de las sociedades Setesa Mantenimiento Técnico, Sociedad Anónima unipersonal, Medio Ambiente Dalmau, Sociedad Anónima unipersonal, Medio Ambiente Dalmau Extremadura, Sociedad Limitada unipersonal y Técnicas para la Conservación y Mejora del Medio ambiente, Sociedad Limitada unipersonal, por parte de ACCIONA Facility Services, Sociedad Anónima unipersonal, con disolución sin liquidación de aquéllas, y transmisión en bloque de todos sus activos y pasivos. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades implicadas en la fusión de obtener en el domicilio social o de solicitar el envío gratuito del texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de oponerse a la fusión en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de fusión, en

los términos del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 7 de octubre de 2008.—Don Raimundo Fernández-Villaverde Gutiérrez, Secretario del Consejo de Administración de «ACCIONA Facility Services, Sociedad Anónima unipersonal»; y ACCIONA Desarrollo Corporativo, Sociedad Anónima representada por don Tomás Rodríguez Borges y ACCIONA Corporación, Sociedad Anónima unipersonal», «Medio Ambiente Dalmau, Sociedad Anónima unipersonal», «Medio Ambiente Dalmau Extremadura, Sociedad Limitada unipersonal» y «Técnicas para la Conservación y Mejora del Medio ambiente, Sociedad Limitada unipersonal».—58.043. 2.ª 14-10-2008

**ACTIVIDADES TEXTILES,
SOCIEDAD LIMITADA**

(Sociedad absorbente)

**DE TSA LOGÍSTICA,
SOCIEDAD LIMITADA**

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las juntas generales universales de Actividades Textiles, Sociedad Limitada y Detsa Logística, Sociedad Limitada, celebradas el día 2 de octubre de 2008, han acordado por unanimidad, la fusión por absorción de Detsa Logística, Sociedad Limitada en Actividades Textiles, Sociedad Limitada, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, todo ello sobre la base del proyecto de fusión suscrito por los Administradores sociales de ambas sociedades y depositado en el Registro Mercantil de Zaragoza el día 30 de septiembre de 2008.

Se informa expresamente, del derecho que asiste a los socios y acreedores de las citadas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social de ambas sociedades. Los acreedores podrán ejercer el derecho de oposición a dichos acuerdos en los términos establecidos en los artículos 246 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Zaragoza, 3 de octubre de 2008.—Fernando Sainz Gómez, Consejero Delegado y Administrador único respectivamente de Detsa Logística, S.L. y Actividades Textiles, S.L.—58.201. 1.ª 14-10-2008

**ADVANCED LOGISTICS SOLUTIONS,
SOCIEDAD LIMITADA**

Declaración de insolvencia

Doña Marta Menarguez Salomón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 24 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos tramitados en este Juzgado con el número de demanda 1074/07 ejecución número 113/08, seguidos a instancia de Julio de Matías Luna contra «Advanced Logistics Solutions, Sociedad Limitada», sobre despido, se ha dictado en fecha dieciocho de septiembre de dos mil ocho, auto de declaración de insolvencia total de la ejecutada por importe de 9.260,40 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 18 de septiembre de 2008.—Marta Menarguez Salomón, Secretaria Judicial.—57.758.

ALLIANCE HEALTHCARE, S. A.

(Sociedad absorbente)

SAFÁNDALUS, S. A.

MEDICAMENTA, S. A.

**ALMACENES FARMACÉUTICOS
MADRILEÑOS, S. A.**

DIMAFAR, S. A.

SILVA ORTIZ, S. A.

**FARMACÉUTICA CENTRAL, S. A.
(Sociedades unipersonales absorbidas)**

Anuncio de fusión

Se hace público que la Junta General de socios de la absorbente y los respectivos socios únicos de las absorbidas han acordado/decidido, respectivamente, el 12 de septiembre de 2008, la fusión de todas ellas por el procedimiento del artículo 250 de la Ley y mediante la absorción de «Safándalus, Sociedad Anónima», «Medicamenta, Sociedad Anónima», «Almacenes Farmacéuticos Madrileños, Sociedad Anónima», «Dimafar, Sociedad Anónima», «Silva Ortiz, Sociedad Anónima» y «Farmacéutica Central, Sociedad Anónima» por «Alliance Healthcare, Sociedad Anónima», con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas, previa la aprobación de los respectivos balances de fusión.

Hacer constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las siete sociedades de obtener el texto íntegro